

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.
Sigla: TRANES S.A.S
Nit: 900549783-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-459628-12
Fecha de matrícula: 26 de Diciembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 15 B 35 OF 508
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@tranes.com.co
Teléfono comercial 1: 4483197
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 15 B 35 OF 508
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@tranes.com.co
Teléfono para notificación 1: 4483197
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de diciembre 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en diciembre 26 de 2011, en el libro 9, bajo el número 23212, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.05 del 14 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 26 de agosto de 2014, en el libro 9o., bajo el No.16303, mediante la cual se adiciona a la razón social la sigla TRANES S.A.S, en adelante su denominación será:

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S y podrá usar la sigla TRANES S.A.S

Acta No.5, del 8 de agosto de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2016, en el libro 9o., bajo el No.19804, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad del municipio de Ituango a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 27490 de noviembre 30 de 2020 se registró el Acto Administrativo No. 285 DE 2016 de octubre 20 de 2016 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 25001 de fecha noviembre 10 de 2016 se registró la Resolución No. 213 de fecha julio 08 de 2014 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios como operador de transporte multimodal: terrestre automotor público y privado, aéreo comercial y privado, marítimo, fluvial y férreo; a nivel regional, nacional e internacional, de personal, carga, correo y mensajería. La gestión de las actividades relacionadas con la industria del transporte de carga nacional e internacional y la prestación de servicio público de transporte especial de pasajeros. Así como la prestación del servicio agente turístico a nivel nacional, a nivel internacional, y agente logístico para toda clase de eventos, del mismo modo, contratar, subcontratar, ejecutar y otorgar asistencia, consultoría, asesoría y logística en la elaboración, promoción, contratación y ejecución de toda clase de proyectos, dirigidos a obtener los recursos que brindan las entidades de cualquier orden del nivel municipal, departamental, nacional y/o internacional con el fin de adelantar planes y programas en los campos de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, turismo y logístico. En general, realizar toda clase de acción lícita que genere ingresos y promueva el desarrollo económico, social, cultural, a nivel regional, departamental, nacional e internacional. En desarrollo de lo anterior podrá:

1.Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales.

2.Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

3.Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

4. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

5. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos a nivel municipal, departamental o nacional de carácter fiscal o cualquier otro, autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

7. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

8. Realizar alianzas estratégicas asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

9. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto.

10. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares relacionadas con el presente objeto social y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas.

12. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social.

13. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

14. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior, con al ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad.

15. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios a nivel nacional e internacional en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios.

16. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; fusionarse con otra u otras y ejecutar toda clase de inversiones en bienes muebles o bienes inmuebles.

17. Adquirir enajenar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, limitar el dominio de los mismos poseer o tener bienes muebles o inmuebles o intangibles dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato, actuar como otorgante, giradora o libradora, evaluadora, endosante, o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o pactos de interés social, dentro del país en empresas o compañías o que ejerzan actividades similares, complementarias o auxiliares con las finalidades aquí expresadas, participar en actos y empresas de promoción, distribución o propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la sociedad.

18. Se prohíbe a la sociedad otorgar avales y fianzas, o ser codeudor o

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fiador de las obligaciones adquiridas por sus accionistas, filiales vinculados económicos y en general terceros de cualquier índole.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION PARA LOS ADMINISTRADORES: Los administradores de la sociedad solo podrán por sí o por interpuesta persona, adquirir acciones de la misma sociedad siempre que la Asamblea de Accionistas lo apruebe con el voto favorable del 100% de las acciones.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, están:

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad.

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por los estatutos.

Autorizar la Reforma de los Estatutos Sociales.

CAPITAL

Valor : CAPITAL AUTORIZADO
\$1.500.000.000,00

Valor : CAPITAL SUSCRITO
\$1.485.600.000,00
No. de acciones : 7.428,00
Valor Nominal : \$200.000,00

Valor : CAPITAL PAGADO
\$1.485.600.000,00
No. de acciones : 7.428,00
Valor Nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales compete al Gerente y/o Representante Legal de la sociedad, quien tendrá un (1) suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, que lo reemplazará

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- 1.La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.
- 2.Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.
- 3.La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas.
- 4.Celebrar actos y contratos en nombre de y representación de la sociedad por valores ilimitados, sin previa autorización de la junta de accionistas por la naturaleza o cuantía de las mismas, podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.
- 5.Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.
- 6.Constituir, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales.
- 7.Designar en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten.
- 8.Celebrar o ejecutar, los contratos de adquisición o enajenación de

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes raíces, sin autorización de la junta de accionistas, sin límite de valor alguno.

9. En ejercicio de la facultad anterior podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles de la sociedad, vender o enajenar a cualquier título de bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc. Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representada ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural.

10. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros.

11. Nombrar y remover libremente personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

12. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de los socios.

13. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación con el objeto social de la sociedad a nivel nacional o internacional.

14. Autorizar la apertura de oficinas, agencias o sucursales relacionadas con el objeto social de la sociedad en cualquier parte del país o del exterior con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

15. Suscribir convenios de colaboración empresarial bajo la figura de Uniones temporales o Consorcios con otras empresas para cumplir con el objeto social de la empresa.

16. Realizar créditos y transacciones bancarias a nivel nacional e internacional, que tengan relación con el objeto de la empresa, según el tope establecido en los estatutos y con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

18. Someter a estudio y aprobación de la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto.

19. Mantener informado a la Asamblea de Accionistas sobre el estado económico de la sociedad, rindiendo los respectivos informes financieros.

20. Enviar oportunamente al ministerio de transporte; ministerio del trabajo; la Superintendencia de Sociedades; la Superintendencia de Puertos y Transporte y en general a las instancias de control, los informes que éstos soliciten, a través de los mecanismos diseñados para tal fin.

21. Velar especialmente porque el manejo de la sociedad se vea fielmente reflejado en la información financiera y contable para lo cual constituye obligación principal poner en práctica un sistema de contabilidad efectivo y hacerlo cumplir estrictamente.

22. Obtener de la Asamblea de Accionistas la autorización para celebrar operaciones, cuya cuantía exceda la fijada, según lo previsto en los presentes Estatutos.

23. Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la Asamblea General de Accionistas y someterlo a consideración del Revisor fiscal si lo hubiere.

24. Expedir los diferentes PAZ Y SALVOS relacionados con el funcionamiento del parque automotor de la Sociedad.

25. Vigilar permanentemente el estado de caja y cuidar que se mantengan con máxima seguridad los bienes y valores de la Sociedad.

26. Elaborar el reglamento de trabajo que regulará las relaciones entre la Sociedad y sus empleados, de acuerdo con las leyes laborales vigentes y velar por su estricto cumplimiento.

27. Organizar y dirigir la prestación de los servicios de la Sociedad a

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de sus diferentes secciones.

28.Rendir mensualmente a los miembros de la Asamblea General de Accionistas un informe por escrito sobre actividades de la entidad.

29.Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y que le correspondan con la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 26 de enero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021, con el No.3370 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ	C.C. 32.562.794

Por Acta No.23 del 30 de agosto de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No.32481 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ERIKA ANDREA CIRO VALENCIA	C.C. 1.020.410.027
------------------------------	----------------------------	--------------------

REVISORÍA FISCAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HELIODORO ALDANA CASTIBLANCO DESIGNACION	70.058.617

Por Acta número 10 del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 13318

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH ROJAS GIRALDO DESIGNACION	43.907.765
-------------------------	-------------------------------------	------------

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 12 del 19 de diciembre de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 881

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.0003 29/01/2014 Asamblea	1606 31/01/2014 Libro IX
Acta No.04 28/05/2014 Asamblea	12088 17/06/2014 Libro IX
Acta No.05 14/08/2014 Asamblea	16303 26/08/2014 Libro IX
Acta No.5 08/08/2016 Asamblea	19804 30/08/2016 Libro IX
Acta No.6 12/09/2016 Asamblea	21267 19/09/2016 Libro IX
Acta No.7 28/12/2017 Asamblea	17364 10/07/2018 Libro IX
Acta No.14 24/02/2020 Asamblea	5336 24/02/2020 Libro IX
Acta No.24 18/01/2023 Asamblea	1977 19/01/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 5021, 5022

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.
Matrícula No.: 21-521614-02
Fecha de Matrícula: 26 de Diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 35 15 B 35 OFI 508
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 138 FECHA: 2018/02/02
RADICADO: 05001-40-03-012-2017-00974-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: DAVID GUILLERMO TRUJILLO VELEZ
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TRANSPORTES ESPECIALES A&S
MATRÍCULA: 21-521614-02
DIRECCIÓN: CARRERA 68 43 15 ITUANGO
INSCRIPCIÓN: 2018/02/06 LIBRO: 8 NRO.: 561

Nombre: TRANES MEDELLIN
Matrícula No.: 21-709031-02
Fecha de Matrícula: 24 de Septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 35 15 B 35 OFI 508
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,142,701,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0027851062

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cji0kpbibaeetlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros